

FINANCIACIÓN

Ayudas a aumento productividad de la línea

Apoyo financiero en forma de préstamos reembolsables a inversiones destinadas a la mejora y/o modificación de líneas de producción previamente existentes.

El Ministerio de Industria, Energía y Turismo ha convocado la concesión de apoyo financiero a la inversión industrial en el marco de la política pública de fomento de la competitividad industrial para el año 2015, enfocado a la Industria manufacturera en general.

ACTUACIÓN FINANCIABLE: Definición y adquisición de un equipo o conjunto de equipos destinados a sustituir elementos anteriormente instalados en la línea o a complementar ésta con el objetivo de mejorar sus características o de modificar las características de la producción. Dichas modificaciones pueden suponer variación de la capacidad de producción, dentro de la misma línea, pero no podrán constituir líneas de producción nuevas e independientes de las anteriores

GASTOS FINANCIABLES: adquisición de activos fijos de carácter material, así como los gastos de ingeniería de desarrollo intrínsecamente necesarios para la ejecución de las mejoras y/o modificaciones de líneas de producción (incluye obra civil, ingeniería, equipos, etc. bajo ciertas condiciones)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 18 meses a partir de resolución.

PRESUPUESTO MÍNIMO: 75.000 euros

FINANCIACIÓN: Préstamo reembolsable sobre el 75% de la inversión. Interés entre 4,3 y 1,6% según calificación, Plazo 10 años con carencia de 3 años.

PLAZO DE SOLICITUD : Del 1 de abril de 2015, hasta el 1 de Junio de 2015

DISPONIBILIDAD: Hasta máximo de 350 millones de euros.

REFERENCIAS:

Orden IET/274/2015. Boletín Oficial del Estado número 44 de 20 de febrero de 2015. (Convocatoria)

http://www.ipyme.org/_layouts/15/IPYME/TextoAyudas.aspx?referencia=49171&usuario=AyuFinan

Orden IET/619/2014. Boletín Oficial del Estado número 96 de 21 de abril de 2014. (Bases reguladoras)

http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-4262

Más información: Fernando Trénor, Director